



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-722-2014-00133-00
DEMANDANTE: William Alejandro Lesmes Guerrero
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

PONE EN CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN

Revisada la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, se observa que la misma cumple con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP y con lo ordenado por el Despacho el 20 de noviembre de 2018.

Toda vez que la liquidación de costas se fijó en lista el 9 de marzo de 2020 y quedó a disposición de las partes sin que las mismas la objetaran, se impartirá aprobación.

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos realizó la liquidación de los gastos judiciales, sin devolución de remanentes.

Así, el Despacho pondrá en conocimiento la liquidación de los gastos procesales para que, dado el caso, el beneficiario retire los remanentes de conformidad con la Resolución N° 4179 del 22 de mayo de 2019 proferido por la Dirección Ejecutiva de Administración de Justicia y la Circular DEAJC 1965 del 15 de agosto de 2019 suscrita por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, por el término de tres (3) días, la liquidación de los gastos procesales para que, dado el caso, el beneficiario retire los remanentes, de conformidad con la Resolución N° 4179 del 22 de mayo de 2019 proferido por la Dirección Ejecutiva de Administración de Justicia y la Circular DEAJC 1965 del 15 de agosto de 2019 suscrita por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, so pena de dar aplicación a la prescripción de que trata el Decreto 272 de 2015 y el Acuerdo PSAA 15-10302 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia **ARCHIVAR** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-722-2014-00133-00
DEMANDANTE: William Alejandro Lesmes Guerrero
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

2

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

S.R.



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 3 de mayo de 2022, fue notificada en el ESTADO No. 12 del 4 de mayo de 2022.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4de7ceda1f68165b3b6af4273d671788e8391ad393af74f2febc76e955f37d30**

Documento generado en 03/05/2022 08:45:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>